

RESOLUCION No. 0853 DE 2022
18 AGO. 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 930 DE 2022 "CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA"

El Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación encargado de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021 y la Resolución No. 0846 de 2022, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No. 0450 del 12 de mayo de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la convocatoria No. 930 de 2022 para el fortalecimiento de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos y metodologías, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de importancia en salud pública.

Que en el marco de la Convocatoria No.930 de 2022, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 29 de julio de 2022.

Que mediante memorando No. 20221690320223 del 18 de agosto de 2022, se solicitó la publicación del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.930 de 2022, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que durante el período de aclaraciones se recibieron cinco (5) solicitudes de aclaración, las cuales no tuvieron mérito para modificar el listado preliminar.

Que "...una vez realizada la revisión del presupuesto disponible para la convocatoria, se certifica que este es igual a la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000), destinados a financiar proyectos por un monto máximo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000). Se financiarán los proyectos elegibles en orden descendente de puntaje garantizando la financiación de mínimo un proyecto por línea temática y se continuará con los proyectos de mayor puntaje en orden descendente, indistinto de la línea temática hasta agotar el recurso disponible. Lo anterior, de acuerdo con los numerales 7 "Duración y financiación" y 13 "Banco de elegibles" de los respectivos términos de referencia de la convocatoria".

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Que el Banco Definitivo de Elegibles fue aprobado mediante Acta No. 46 del 17 y 18 de agosto de 2022 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 0853 DE 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA 930 DE 2022 “CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.930 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.930 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 AGO. 2022

JULIAN HUMBERTO FERRO ARELLANA

Director de Desarrollo Tecnológico e Innovación encargado de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Aprobó: Haider Gómez/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

Revisó: Juanita Dávila/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

Elaboró: Mónica P. Ortega Londoño / Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

RESOLUCION No. **9825** DE 2023
13 JUL 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA
"CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE
REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE
ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA" 930-2022**

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto No.1449 de 2022 y la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.0450 del 12 de mayo de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la convocatoria No. 930 de 2022 "CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA" con el fin de "Contribuir al fortalecimiento de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en salud que conduzcan a la producción de reactivos, insumos y metodologías con el fin de aportar a la solución de la problemática relacionada con la importación, escasez de productos, costos elevados, tiempos de acceso y demás aspectos relacionados con la dependencia tecnológica".

Que los proyectos de desarrollo tecnológico o innovación presentados en esta convocatoria debían estar enmarcados en las siguientes temáticas de salud pública, involucrando diferentes disciplinas y actores en respuesta a las necesidades planteadas a nivel nacional, tal como lo define el numeral 4 "LÍNEAS TEMÁTICAS" de la convocatoria en mención.

- "(...) Condiciones Transmisibles e infecciosas.
- Condiciones crónicas no transmisibles, no incluye cáncer.
- Discapacidad y rehabilitación integral.
- Salud ambiental. (...)"

Que las propuestas de D+I de la convocatoria deben ser abordadas desde el desarrollo experimental, desarrollo tecnológico o innovación, involucrando diferentes disciplinas y actores para la generación de resultados tangibles y verificables en respuesta a las necesidades descritas a continuación:

- "1. Reactivos y sustancias de uso común en laboratorios para el diagnóstico por biología molecular o serológico.
2. Pruebas rápidas o kits diagnósticos.
3. Equipos y dispositivos médicos.
4. Insumos de laboratorio: materias primas, materiales e instrumentos de laboratorio (por ejemplo, tubos, puntas, placas de PCR y cultivo celular, etc.).
5. Generación y validación de protocolos."

RESOLUCION No. 0825 DE 2023

**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA
“CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE
REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE
ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA” 930-2022**

Que en el marco de la Convocatoria No.930 de 2022, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Definitivo de Elegibles mediante la Resolución 0853 el 18 de agosto de 2022.

Que el Banco Definitivo de Elegibles se elaboró en atención a lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia en el cual se lee: *“La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.”*

Que mediante memorando No. 20232070096423 del 07 de julio de 2023, se apremió: *“Solicitud de elaboración de Resolución por medio de la cual se amplía la vigencia del Banco definitivo de elegibles de la Convocatoria 930 “Convocatoria fortalecimiento de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos y metodologías, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de importancia en salud pública””*.

Que el memorando No. 20232070096423 del 07 de julio de 2023 advierte los argumentos técnicos y jurídicos que dieron origen a la solicitud así:

(...)

- a. Esta convocatoria está articulada con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294-2023, principalmente, en torno a su transformación “Seguridad humana y justicia social” y al catalizador de “(...) un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo” específicamente en su línea de “Acceso equitativo a medicamentos, dispositivos médicos y otras tecnologías”.

Las temáticas de los proyectos de D+I elegibles, están articuladas con los intereses y prioridades del Gobierno Nacional en cuanto a:

Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías: Se implementarán políticas para asegurar la disponibilidad, acceso, continuidad, calidad, y uso seguro y adecuado de tecnologías en salud a través de las siguientes estrategias:

“ (i) implementar estrategias para el abastecimiento, acceso y disponibilidad de las tecnologías en salud para lo cual se formulará entre otras una nueva política farmacéutica (ii) formular una política pública para el fortalecimiento de la investigación, producción local y comercialización de medicamentos y otras tecnologías en salud, la cual se articulará con la política farmacéutica nacional; (iii) generar iniciativas de producción de tecnologías estratégicas de carácter público o mixto; promoviendo el trabajo articulado con el sector privado que

RESOLUCION No. 0825 DE 2023**POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA “CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA” 930-2022**

fortalezcan la cadena de suministro; (iv) promover el uso de medicamentos genéricos, y del uso del estándar semántico en el caso de dispositivos médicos; (v) generar estrategias de compras públicas centralizadas con mecanismos eficientes; (vi) fortalecimiento para agilizar las autorizaciones de los procesos de fabricación, venta e importación de tecnologías en salud, a través de medidas como el incremento de las capacidades del Invima, entre otros; vii) uso de plataformas digitales reguladas para compra de tecnologías de salud; (viii) implementar mecanismos de regulación de precios, incluyendo la evaluación por valor terapéutico; (ix) formular mecanismos de articulación de las medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) con el Sistema de Salud; (x) fortalecer los procesos de cualificación y gestión del talento humano requerido para la atención en los servicios farmacéuticos; (xi) revisar la normatividad existente sobre flexibilidades en materia de patentes y su proceso de implementación y (xii) implementar un sistema de información de consulta pública que le permita conocer la disponibilidad a corto y mediano plazo de la oferta de medicamentos e insumos.”

Adicionalmente, los proyectos se asocian al Indicador del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación del PND 2022/2026 relacionado con “Proyectos de I+D+i apoyados para el desarrollo de biológicos, biotecnológicos, medicamentos, dispositivos, insumos, sistemas y servicios de atención en salud, terapias avanzadas y otras tecnologías en salud.” el cual tiene una Meta Cuatrienio: 50 y esta Asociación con el Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura de los ODS.

Por otra parte, los proyectos de D+I se articulan con el Artículo 161 del PND el cual determina el “FORTALECIMIENTO PARA AGILIZAR LAS AUTORIZACIONES DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, VENTA E IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD” que determina lo siguiente:

“El Ministerio de Salud y Protección Social, en articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptará las decisiones necesarias para fortalecer e incrementar la capacidad de fabricación, semielaboración, venta, importación de medicamentos, vacunas, dispositivos y otras tecnologías en salud en condiciones de calidad, seguridad, eficacia, acceso a medicamentos y competitividad. Estas medidas incluirán, aunque no estarán limitadas a, las siguientes: 1. Agilizar y priorizar la evaluación y certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, y demás certificaciones que sean requeridas, para la instalación de nuevas plantas de producción en el país, así como para la ampliación y/o adecuación de las existentes. 2. Dar prioridad y reducir los tiempos aplicados a las solicitudes de trámites relacionados con los registros sanitarios correspondientes a las modalidades de fabricar y vender, importar, semielaborar y vender y de importar y vender. 3. Agilizar la entrada al mercado de medicamentos competidores (de marca o genéricos) en todos los segmentos farmacéuticos. Para esto, el Ministerio de Salud y Protección Social asegurará que se incrementen las capacidades del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA y se puedan establecer las siguientes modificaciones: a) Todos los trámites relacionados con evaluaciones farmacéuticas y legales de los medicamentos sean realizados por dependencias internas del INVIMA bajo criterios de idoneidad técnica y eficiencia, y no requieran conceptos previos de la Comisión Revisora. En el mismo sentido, a la Comisión Revisora solo le corresponderá emitir conceptos sobre la evaluación farmacológica de medicamentos nuevos, y en relación con aquellos temas o elementos que les sean asignados conforme al Reglamento. b) En el caso de

RESOLUCIÓN No. **9825** DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA "CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA" 930-2022

aquellos medicamentos competidores (de marca o genéricos) que, de acuerdo con los criterios y listados de principios activos definidos por el Ministerio de Salud, requieran en la evaluación farmacéutica de estudios de bioequivalencia y/o biodisponibilidad, la aprobación de tales estudios será realizada".

Lo expuesto anteriormente, desde la transformación y catalizador del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, señala la pertinencia, la vigencia y la trascendencia de los proyectos de D+I elegible de la convocatoria 930-2022, desde los intereses del Gobierno Nacional y desde la proyección del país en los próximos años.

- b. Esta ampliación de la vigencia permitirá realizar una planeación en la gestión para la consecución de posibles recursos de financiación para las propuestas elegibles que cumplen con los criterios de calidad y pertinencia definidos en los términos de la convocatoria.*
- c. Se cuenta con 3 proyectos de D+I que cumplen con las condiciones de elegibilidad establecidas en los términos de la convocatoria en mención; la ampliación de la vigencia reconoce el esfuerzo técnico y administrativo realizado por los proponentes en cuanto a la presentación de sus propuestas.*
- d. Este ejercicio, y una posibilidad de financiación futura, permitiría aprovechar el esfuerzo administrativo, técnico y financiero del mecanismo que ya se ha llevado a cabo. Es decir, se optimizaría el esfuerzo técnico de presentación de propuestas de parte de los oferentes, el esfuerzo administrativo y técnico del Ministerio en cuanto a los procesos de apertura, cierre, evaluación y asignación de propuestas; y el esfuerzo financiero asociados a los costos de las convocatorias.*
- e. Aunado a esto, según lo establecido en los Términos de Referencia que dan origen al Banco definitivo de elegibles, se estableció en el numeral 7. Duración y Financiamiento: "El término de duración de los proyectos a financiar será mínimo de DOCE (12) meses y máximo de TREINTA y SEIS (36) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato."*

Que se han suscrito contratos derivados los cuales tienen plazos de ejecución entre los 12 a 36 meses conforme a lo establecido en los términos de referencia; situación esta, que insta a la entidad a armonizar los tiempos referidos en los términos, el banco de elegibles y la contratación derivada. Siendo dable ampliar el espectro de vigencia del banco de elegibles, en favor de las propuestas consideradas como elegibles y susceptibles de financiamiento, atendiendo lo establecido en principio superiores especialmente la función administrativa en la cual "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado." Artículo 209 C.P. "

Que la ampliación de la vigencia fue revisada y aprobada por el Comité de Gestión de Recursos de la CTeI en sesión N°24 realizada el día 27 de junio de 2023 teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica anteriormente expuesta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



RESOLUCION No. **0825** DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES DE LA “CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA” 930-2022

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la vigencia del Banco Definitivo de Elegibles, de la “CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN EN COLOMBIA DE REACTIVOS, INSUMOS Y METODOLOGÍAS, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA” 930-2022, por un (1) año, es decir, hasta el 18 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La información completa de la Convocatoria, se encuentra publicada en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

13 JUL 2023



ELIZABETH ORJUELA MOLANO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboró: Haider Gómez Triana/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.
Elaboró: Juan Uriel Barreto Velsquez - Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.
Revisó: Natalia Muñoz Bolívar – Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.
Revisó: Julián Alejandro Cruz Alarcón/ Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTel.

